

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6133 *DEHESA DE LAS CABRERIZAS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
G I 3, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que el 30 de junio de 2023 la Junta General Universal de Socios de Dehesa de las Cabrerizas, S.L. ("Sociedad Absorbente") aprobó por unanimidad la fusión por absorción de G I 3, S.L.U. ("Sociedad Absorbida") por parte de la primera, en los términos establecidos en el proyecto común de fusión, dando lugar una vez concluido el proceso de fusión a la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque por sucesión universal del patrimonio íntegro de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente.

En la medida en que la Sociedad Absorbente es titular de manera directa de la totalidad de las participaciones sociales de la Sociedad Absorbida y que el acuerdo de fusión ha sido adoptado por unanimidad en la Junta General Universal de la Sociedad Absorbente, la fusión se ha aprobado en los términos establecidos en el artículo 42 y 49 de la LME.

De conformidad con el artículo 43.1 de la LME se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida de obtener, en el correspondiente domicilio social, el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida de oponerse a la misma en los términos y plazos previstos en la legislación vigente.

En Madrid, 1 de septiembre de 2023.- Don Íñigo Díaz López, Presidente del Consejo de Administración de Dehesa de las Cabrerizas, S.L.

ID: A230038358-1